

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 09

0390



RESOLUCION No. 08.ADIC. 007

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MILPLAST CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 02/enero/2008 .

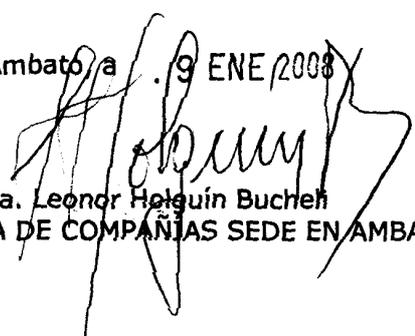
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MILPLAST CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a . 9 ENE 2008


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7171042
Nro. Trámite 5.2008.5
RR/

RAZÓN: Biento la de que se tuvo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía MULTIPLAST CIA. LDC., la Resolución que ante...
...de... Day fe.- Ambato a quince de enero del año dos mil o. ho.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 Y Av. Cevallos
Telf 2625790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Veinticuatro (024) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0390 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 21 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

